

RB-PM-IM

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, POR LA QUE SE SUBSANA EL ERROR CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N.º 3925/2021, DE 10 DE NOVIEMBRE, DE ESTE CENTRO DIRECTIVO, QUE APROBÓ LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y LA LISTA DE EMPLEO PROVISIONAL EN EL MARCO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA EN LA CATEGORÍA DE INGENIERA/O TÉCNICA/O INDUSTRIAL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 1433/2021, de 27 de abril, publicada el 4 de mayo de 2021, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, convocó el proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista Supletoria, circunscrita al ámbito de esta Dirección Gerencia, motivado por el agotamiento de listas de empleo en la categoría de **Ingeniera/o Técnica/o Industrial**, y en la que, entre otros asuntos, se aprueban las bases por las que se ha de regir la citada convocatoria y se estableció un plazo de 20 días hábiles para la presentación de las solicitudes de participación, así como del historial profesional, por parte de las personas interesadas.

SEGUNDO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 3604/2021, de 11 de octubre, publicada el mismo día en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, resolvió aprobar la Relación Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la categoría de **Ingeniera/o Técnica/o Industrial**, conforme a lo establecido en los Anexos I y II de dicha resolución, otorgándose un plazo de 3 días hábiles, a saber del 13 al 15 de octubre de 2021, para que las personas aspirantes excluidas pudieran presentar las reclamaciones oportunas frente a su motivo de exclusión.

TERCERO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 3925/2021, de 10 de noviembre, publicada el 16 de noviembre de 2021 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, resolvió aprobar la Relación Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y Lista Supletoria Provisional en la categoría de **Ingeniera/o Técnica/o Industrial**, conforme a lo establecido en los Anexos I, II y III que acompañan a dicha resolución, otorgándose un plazo de 3 días hábiles, a saber del 17 a 19 noviembre de 2021, para que las personas aspirantes admitidas pudieran presentar las reclamaciones oportunas frente a los resultados provisionales de la baremación.

CUARTO.- Que la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 4258/2021, de 2 de diciembre, publicada el 3 de diciembre de 2021 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, subsanó de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos, contenidos en los Anexos I, II y III de la Resolución citada en el Antecedente de Hecho anterior, admitiendo definitivamente a 29 personas aspirantes, a tenor de lo señalado en el Antecedente de Hecho Cuarto de la referida Resolución, aprobando sus puntuaciones provisionales, e incorporándolas al Anexo III que recoge la Lista Provisional Supletoria en la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 3925/2021, de 10 de noviembre, y otorgando un plazo de 3 días hábiles, únicamente a las personas aspirantes afectadas.

QUINTO.- Que posteriormente se ha detectado un nuevo error material, de hecho o aritmético, en los **Anexos I, II y III** de la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 3925/2021, de 10 de noviembre, que aprobó la Relación de Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y Lista Supletoria Provisional en la categoría de **Ingeniera/o Técnica/o Industrial**, concretamente en lo que se refiere a la **exclusión definitiva** de un participante, a saber, **D. Diego Hernández Martín**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/12/2021 - 11:35:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4452 / 2021 - Tomo: 25 - Libro: 159 - Fecha: 21/12/2021 12:46:55	Fecha: 21/12/2021 - 12:46:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07J0tmxhd9r2rHNS2N7t0nhRd2xod5_h5	 
El presente documento ha sido descargado el 21/12/2021 - 13:23:08	

Dicho participante, que figura en el Anexo II, que recoge la Relación Definitiva de Excluidos, interpuso reclamación frente a su exclusión provisional del proceso selectivo con fecha 13 de octubre de 2021, es decir, dentro del plazo otorgado por la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 3604/2021, de 11 de octubre, que aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y a la que adjuntó la documentación requerida que le permite subsanar el motivo de su **exclusión provisional**, esto es, estar en posesión o en condiciones de obtener el **“Título universitario de Grado o Ingeniera/o Técnica/o Industrial en cualquiera de sus especialidades o equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación”**, por lo que dicho aspirante debe figurar en el **Anexo I** de la Resolución citada en el Antecedente de Hecho Tercero, que contempla la Relación Definitiva de aspirantes **admitidos**.

SEXTO.- Atendiendo a lo anterior, la Comisión de Valoración ha procedido a valorar el expediente curricular del participante **D. Diego Hernández Martín**, elevando a esta Dirección Gerencia la propuesta de baremación provisional, con expresión del resultado por epígrafes del baremo, así como la puntuación final.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente proceso selectivo se rige por lo establecido en la Resolución 8 de mayo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 95, de 15 de mayo), en el marco de la Instrucción n.º 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en casos de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS, modificada parcialmente por la Instrucción n.º 16/20 del Director del SCS.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Por lo expuesto, y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo mediante la Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 7 de 15 de enero), esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- SUBSANAR de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos, contenidos en los **Anexos I y II** de la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 3925/2021, de 10 de noviembre, por la que se aprueba la Relación Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y Lista Supletoria Provisional en la categoría de **Ingeniera/o Técnica/o Industrial, admitiendo definitivamente** al participante **D. Diego Hernández Martín** a la presente convocatoria, en los términos establecidos en el Antecedente de Hecho Quinto de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar el resultado de la baremación provisional del participante, **D. Diego Hernández Martín**, que se incorporará al Anexo III que recoge la Lista Provisional Supletoria en la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 3925/2021, de 10 de noviembre, por la que se aprueba la Relación Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y Lista Supletoria Provisional en la categoría de **Ingeniera/o Técnica/o Industrial**, resultando las siguientes puntuaciones:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/12/2021 - 11:35:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4452 / 2021 - Tomo: 25 - Libro: 159 - Fecha: 21/12/2021 12:46:55	Fecha: 21/12/2021 - 12:46:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07J0tmxhd9r2rHNS2N7t0nhRd2xod5_h5	
El presente documento ha sido descargado el 21/12/2021 - 13:23:08	

Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL							I.	II. FORMACION UNIVERSITARIA			II.	III. OTROS MERITOS											III.	Final							
		I.A.	I.B.	I.C.	I.D.	I.E.	I.F.	I.G.		II.1.1	II.1.2	II.1.3		III.1	III.2						III.3	III.4											
		III.2.a)	III.2.a)	III.2.b)	III.2.b)	III.2.c)	III.2.c)	III.2.d)		III.2.e)	III.2.f)	III.2.g)		III.2.h)	III.2.i)	III.2.j)	III.2.k)	III.2.l)	III.2.m)	III.3	III.4.a)	III.4.b)											
HERNANDEZ MARTIN, DIEGO	****9806*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7200	0,0000	0,0000	0,7200	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6000	0,7200

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias y en la página web del Servicio Canario de la Salud, según lo dispuesto en la Resolución de 8 de mayo de 2020, del Director del Servicio Canario de la Salud. Asimismo, se le dará difusión a las Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas, en su caso.

CUARTO.- Otorgar un **plazo de 3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que **únicamente la persona aspirante afectada**, esto es, **D. Diego Hernández Martín**, pueda presentar las reclamaciones que estime contra el resultado provisional de la baremación.

En San Cristóbal de La Laguna,

LA DIRECTORA GERENTE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/12/2021 - 11:35:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4452 / 2021 - Tomo: 25 - Libro: 159 - Fecha: 21/12/2021 12:46:55	Fecha: 21/12/2021 - 12:46:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente: 07J0tmxhd9r2rHNS2N7t0nhRd2xod5_h5	
El presente documento ha sido descargado el 21/12/2021 - 13:23:08	